

# N° 2291

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 159 de Lunes 17-08-15

[CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR](#)

### ALCANCE DIGITAL N° 65

#### PODER LEGISLATIVO

##### PROYECTOS DE LEY

---

##### EXPEDIENTE N° 19.180

LEY PARA REGULAR LA COMUNICACIÓN VISUAL Y PUBLICIDAD EXTERIOR

##### EXPEDIENTE N. ° 19.637

SEGURIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE CILINDROS DE GAS

##### EXPEDIENTE N.° 19.639

REFORMA DEL ARTÍCULO 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.° 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS

##### EXPEDIENTE N.° 19.640

REFORMA DE LA SECCIÓN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, Y DE LOS ARTÍCULOS 41, 195 Y 197 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.° 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS, PARA MODERNIZAR LAS DEFINICIONES DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, SUS DEBERES, Y EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

##### EXPEDIENTE N.° 19.641

LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL MECANISMO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS POR PARTE DE ENTIDADES QUE PROCESAN PAGOS DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS DE LA LEY DE IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS, LEY N° 6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS

##### EXPEDIENTE N.° 19.642

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 76 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1971 Y SUS REFORMAS

**EXPEDIENTE N.º 19.644**

REFORMA DE LA LEY N.º 7593, LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y SUS REFORMAS, PARA BAJAR EL PRECIO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

**EXPEDIENTE N.º 19.645**

LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA

**EXPEDIENTE N.º 19.647**

LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, EL DESEMPEÑO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL PODER JUDICIAL

**EXPEDIENTE N.º 19.648**

PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO VIAL POR MEDIO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y REFORMAS DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL

**EXPEDIENTE N.º 19.649**

LEY MARCO PARA EL CÁLCULO Y COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTES POR ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

**EXPEDIENTE N.º 19.661**

REFORMA DE LA NORMATIVA DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL PARA CONTENER EL GASTO DE PENSIONES

## **REGLAMENTOS**

### **COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA**

NORMATIVA PARA LA CONFECCIÓN DE LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA PARA OPTAR POR LA LICENCIA DE CONDUCIR Y LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉDICOS EVALUADORES DE CONDUCTORES

- [Alcance número 65 \(ver pdf\)](#)
  - [PODER LEGISLATIVO](#)
  - [PROYECTOS](#)
  - [REGLAMENTOS](#)

## [AVISOS](#)

# LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## PODER LEGISLATIVO

**NO SE PUBLICAN LEYES**

[AVISOS](#)

## PODER EJECUTIVO

**DECRETOS EJECUTIVOS**

**Nº 39077-MP-RREE-SP-H**

---

PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

**Nº 39087-S**

REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE HORNOS CREMATORIOS

**Nº 39092-MP**

---

REGLAMENTO GENERAL DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

**Nº 39097-MTSS**

---

ACTUALIZACIÓN DE LAS DIETAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA MÉDICA CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO

**Nº 39101-MAG**

---

REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 28665-MAG, REGLAMENTO EJECUTIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA AGRICULTURA E INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR

- [DECRETOS](#)
- [Nº 39077-MP-RREE-SP-H](#)
- [Nº 39087-S](#)
- [Reglamento para la Operación de Hornos Crematorios](#)
- [Nº 39092-MP](#)
- [Nº 39097-MTSS](#)

- N° 39101-MAG
  - ACUERDOS
  - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
- 
- Y POLÍTICA ECONÓMICA

## **DOCUMENTOS VARIOS**

---

- DOCUMENTOS VARIOS
  - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
  - AGRICULTURA Y GANADERÍA
  - EDUCACIÓN PÚBLICA
  - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
  - JUSTICIA Y PAZ
- 

AMBIENTE Y ENERGÍA

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## **REGLAMENTOS**

### **CULTURA Y JUVENTUD-MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19, INCISO D, DEL REGLAMENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

### **MUNICIPALIDAD DE TIBÁS**

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES A VECINOS DEL CANTÓN DE TIBÁS EN ESTADO DE DESGRACIA E INFORTUNIOS Y SUBVENCIONES

- REGLAMENTOS
  - CULTURA Y JUVENTUD
- 

MUNICIPALIDADES

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
  - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
  - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
  - UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
  - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
  - AUTORIDAD REGULADORA
- 

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

## RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ
- CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO

PAQUERA-PUNTARENAS

## AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

## NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
    - HACIENDA
    - JUSTICIA Y PAZ
    - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
    - AVISOS
- 

MUNICIPALIDADES

## BOLETÍN JUDICIAL

### SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 14-011146-0007-CO promovida por Manuel Emilio De La Trinidad Murillo Alfaro contra el artículo 30 del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 464, artículo VI, acuerdo N° 549 de 29 de noviembre de 1983, reformado en la sesión 1767, artículo IV inciso 3) de 24 de junio de 2005 y en la sesión N° 1815, artículo 2 inciso V) de 2 de junio de 2006, por estimarlo contrario a los artículos 10, 33, 56 y 57 de la Constitución Política, se ha dictado el voto

número 2015-010248 de las nueve horas y cero minutos del ocho de julio del dos mil quince, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción.”

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la consulta judicial que se tramita con el número 14-016041-0007-CO promovida por Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José en lo referente a la constitucionalidad de los artículos 40 y 123 del Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE, se ha dictado el voto número 2015-010291 de las once horas y cero minutos del ocho de julio del dos mil quince, que literalmente dice:

“Se evacua la consulta formulada en el sentido de que se declara inconstitucional y se anulan en su totalidad los artículos 40 y 123 del Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantías de los Trabajadores de la Refinería Costarricense de Petróleo. Esta sentencia es declarativa y retroactiva a la fecha de vigencia de las normas que se anulan, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de la sentencia en el tiempo, para señalar que los efectos de las normas que se anulan, cesan a partir de la publicación íntegra de esta sentencia en el *Boletín Judicial*. Reséñese en *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Comuníquese y Notifíquese.”

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 14-019429-0007-CO promovida por Otto Guevara Guth contra la Convención Colectiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 11 de diciembre de 2009, por violación de los artículos 191 y 192 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2015-010292 de las once horas y uno minutos del ocho de julio del dos mil quince, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción. El magistrado Armijo Sancho salva el voto y rechaza de plano la acción. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal ponen nota.”

#### **PRIMERA PUBLICACIÓN**

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el N° 12-006522-0007-CO promovida por Mayra Marlene Zamora Alvarado contra el artículo 92 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por estimarlo contrario al artículo

39 de la Constitución Política y al principio de razonabilidad y proporcionalidad, se ha dictado el voto N° 2015-010498 de las nueve horas y cuarenta y tres minutos del quince de julio del dos mil quince, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. El Magistrado Cruz Castro pone nota. La Magistrada Hernández López da razones adicionales”.

**[Boletín con Firma digital](#)** (ctrl+clic)